

Con fundamento en la Fracción IV del artículo 74 de la Ley Orgánica del municipio, y Fracción VIII del código municipal-reglamentario de Fresnillo, Zacatecas, el Ayuntamiento de Fresnillo, que me encuentro en posesión ha decidido nombrarle el siguiente:

C. Rodrigo Nuñez Proal.

Titular del Departamento de Operación y Seguimiento de Programas Sociales de la Dirección de Desarrollo Social

En el ejercicio de sus funciones deberá conducirse con transparencia, legalidad, lealtad a los intereses del municipio y bajo las directrices que establece el Plan Municipal de Desarrollo, así como toda la normatividad y reglamentos municipales aplicables, por el periodo comprendido del 25 de septiembre de 2016 al 31 de Septiembre de 2016.



Lic. José Haro de la Torre